



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 17 de enero de 2022.

En la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, siendo las 13:02 horas, del día 17 de enero de 2022, vía videoconferencia a través de la plataforma Videoconferencia Telmex se reunieron los siguientes servidores públicos: Lic. Rubí Guadalupe Sulub Cih, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Presidente del Comité; Lic. Minerva Maribel Moreno Cruz Directora General Jurídica de Ingresos de la Subsecretaría de Ingresos, Vocal Suplente; Ing. Elves Cabrera Cruz, Director de Control y Seguimiento de Inversión Pública, Vocal Suplente; Lcda. Zulemi del Carmen Tun Interian, Jefa de Departamento de Organización y Métodos, de la Dirección Administrativa, Vocal Suplente; Ing. José Reyes López Ascencio, Jefe de Departamento de la Dirección de Archivo General, Vocal Suplente; todos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con el objeto de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. PALABRAS DE BIENVENIDA.
2. PASÉ DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS ÍNDICES DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE 2021.
5. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SEFIPLAN CORRESPONDIENTES AL 2022.
6. PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2021.
7. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2022.
8. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS FORMATOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.- PALABRAS DE BIENVENIDA.

En uso de la voz, la Lic. Rubí Guadalupe Sulub Cih, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Presidenta del Comité de Transparencia, da la más cordial bienvenida a todos los asistentes a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

2.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En seguimiento al orden del día, la Lic. Rubí Guadalupe Sulub Cih, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Presidenta del Comité de Transparencia, procede a pasar lista de asistencia a los servidores públicos de la Secretaría

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 17 de enero de 2022.

de Finanzas y Planeación que fueron convocados, encontrándose presente todos y cada uno de los mencionados en el proemio de la presente Acta, por lo que una vez verificado la existencia del quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Lic. Rubí Guadalupe Sulub Cih, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Presidenta del Comité de Transparencia, quien hizo uso de la palabra concedió el uso de la voz a los miembros del Comité para dar oportunidad, o en caso de que alguno quisiera incluir algún asunto que amerite discusión y sometió a consideración de los integrantes del Comité, el orden del día, del cual se derivó lo siguiente:

NÚMERO	ACUERDO
01/ ORD/2022	Se aprobó por unanimidad de votos el orden del día de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2022 en los términos propuestos.

4.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS ÍNDICES DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE 2021.

En uso de la voz, la Presidenta del Comité de Transparencia, la Lic. Rubí Guadalupe Sulub Cih, informa a los miembros del Comité de Transparencia el Índice de Expedientes Clasificados como reservados de la Secretaría de Finanzas y Planeación, correspondiente al segundo semestre de 2021, mismo que se considerará como ANEXO 1 de la presente Acta, del cual se derivó lo siguiente:

NÚMERO	ACUERDO
02/ ORD/2022	Se aprobó por unanimidad de votos el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados de la Secretaría de Finanzas y Planeación correspondientes al segundo Semestre de 2021.

5.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SEFIPLAN CORRESPONDIENTES AL 2022.

Dando continuidad al orden del día, la Lic. Rubí Guadalupe Sulub Cih, expuso el Calendario de Sesiones Ordinarias del ejercicio 2022 para el Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, mismo que se considerará como ANEXO 2 de la presente acta, lo que derivó lo siguiente:

NÚMERO	ACUERDO
03/ ORD/2022	Se aprobó por unanimidad de votos el Calendario de Sesiones Ordinarias del Ejercicio 2022 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

6.- PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2021.

La Lic. Rubí Guadalupe Sulub Cih, cedió el uso de la voz, a la Lcda. América de los Ángeles Leal Loera, enlace de Capacitación de la Red Local para la Cultura de la Transparencia, quien realizó la exposición del informe anual 2021 del Programa Anual de Capacitación en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, informando de los resultados obtenidos, cumpliéndose así los objetivos propuestos durante este ejercicio finalizado, mismo que se considerará

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 17 de enero de 2022.

como ANEXO 3 de la presente, del cual se derivó lo siguiente:-----

NÚMERO	ACUERDO
04/ ORD/2022	<i>Se toma conocimiento del informe anual 2021 del Programa Anual de Capacitación en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.</i>

7.- PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2022.-----

Continuando con el orden del día, seguidamente la L.cda. América de los Ángeles Leal Loera, enlace de Capacitación de la Red Local para la Cultura de la Transparencia, realizó la presentación y exposición del Programa Anual de Capacitación en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el ejercicio 2022, para los Servidores Públicos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, mismo que se considerará como ANEXO 4 de la presente del cual se derivó lo siguiente:-----

NÚMERO	ACUERDO
05/ ORD/2022	<i>Se toma conocimiento el Programa Anual de Capacitación en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el ejercicio 2022, para los Servidores Públicos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, mismo que ha quedado aprobado en los términos propuestos.</i>

8.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACION O REVOCACION DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS FORMATOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.-----

Para el desahogo del presente punto en el orden del día, la Presidenta del Comité, expone que las áreas administrativas de la SEFIPLAN han solicitado la intervención del Comité de Transparencia para la aprobación de las versiones públicas de los formatos para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que refiere el artículo 91 de la Ley Local de Transparencia, en ese sentido el **Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa**, a través del oficio SEFIPLAN/DS/DA/DRH/0050/1/2022 ha solicitado la intervención de éste órgano colegiado para aprobar las versiones públicas de los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios del formato XI de las obligaciones, relativos al cuarto trimestre 2021 proponiendo testar los datos del **Número del INE o clave de INE, RFC y domicilio particular del personal de servidores públicos**, lo anterior considerando que dichos datos deben ser considerados como personales y en nada contribuyen a la rendición de cuentas y por el contrario de no resguardarse se podría exponer información que afectaría de manera irreparable la intimidad del servidor público fundando tal determinación conforme a lo dispuesto en los artículos 3 fracciones VII, XXVI; 126, 129, 133 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y 4 fracción X y XI de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, y capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y capítulo IX numeral Quincuagésimo de los Lineamientos

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 17 de enero de 2022.


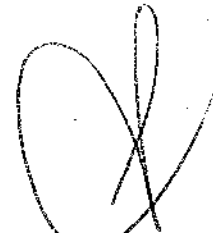
Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

La Dirección administrativa, solicita la aprobación de las versiones públicas de los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios del formato XI de las obligaciones, relativos al cuarto trimestre 2021 proponiendo testar los datos relativos al número del INE, RFC y domicilio particular de los servidores públicos, lo anterior considerando que dicha Dirección con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo a través del oficio SEFIPLAN/DS/DRH/2976/X/2021 ha solicitado la intervención de éste Comité, argumentando que dichos datos deben ser considerados como personales y en nada contribuyen a la rendición de cuentas y por el contrario de no resguardarse se podrían exponer información que afectaría de manera irreparable la intimidad del servidor público, fundando su determinación en lo dispuesto en los artículos 3 fracciones VII, XXVI; 129, 133 Y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y 4 fracción X y XI de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, capítulo VI numeral Trigésimo octavo y capítulo IX numeral Quincuagésimo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información; después de la intervención el Comité realizó un intercambio de puntos de vista entre los miembros del Comité ponderando lo siguiente:

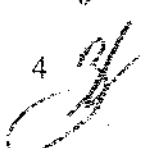
En relación al número de identificación de la Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), se considera que deben ser salvaguardado considerando que los datos que lo conforman constituyen una forma de individualizar y por tanto identificar a una persona distinguiéndola de las demás determinando datos de plena identificación, que en nada contribuye a ofrecer transparencia al acto administrativo al que está asociado y que por el contrario de revelarse podría colocar al Titular a exponer la seguridad y la intimidad de él y de su familia o sus afectos personales, aunado a que éste dato asociado con otros claramente vulneraría su esfera del derecho a la privacidad. En relación al RFC del servidor público, se deberá testar, en virtud de que dicha clave está constituida con datos alfanuméricos que revelan la fecha de nacimiento de la persona junto con la homonimia que es una clave alfanumérica única, el conjunto de estos datos identifican de forma individualizada a la persona distinguiéndola de la colectividad, valorando además que el hecho de proporcionar este dato en nada contribuye a la transparencia y a la rendición de cuentas del acto administrativo en cuestión, sirviendo al efecto el criterio orientador el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el criterio orientador número 19/17 que se transcribe a continuación.

Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Y que en el caso del domicilio personal del servidor público, se considera que se trata de un dato que es ajeno al servicio que presta el trabajador y que también identifica de manera individualizada al trabajador, por ser el sitio en que desarrolla su vida en su esfera de privacidad ajeno a su desempeño público, lo que encuentra orientación a través del Criterio orientador número 24/10 del INAI que se inserta.



4



Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 17 de enero de 2022.

En lo que respecta al **Departamento de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa** a través del oficio número SEFIPLAN/DS/DA/DRM/220114-01//2022 ha solicitado la intervención del Comité de Transparencia para aprobar las versiones públicas de los instrumentos números SEFIPLAN/DA/AD/37/2020, SEFIPLAN/DA/AD/40/2020, SEFIPLAN/DA/AD/42/2020 y SEFIPLAN/DA/AD/48/2020 proponiendo testar los datos referentes al **Número de Acta de Nacimiento, Número de Oficialía, Número de Libro de Registro, Fecha de Registro, Municipio de Registro, CURP, RFC, Clave de Elector y Domicilio Particular**, fundando tal determinación conforme a lo dispuesto en los artículos 3 fracciones VII, XXVI; 129, 133 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y 4 fracción X y XI de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, capítulo VI numeral Trigésimo octavo y capítulo IX numeral Quincuagésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, ya que estiman que son datos que hacen identificable a una persona física, directa o indirectamente además de que son datos inherentes a la vida privada de la persona física en cuestión que en nada contribuye a la rendición de cuentas y se considera que deben ser clasificados como datos personales protegidos.

Por otra parte la **Dirección General de Licencias de Bebidas Alcohólicas** a través del oficio número SEFIPLAN/DS/DGIBA/OD/0002//2022 ha solicita la aprobación de las versiones públicas de las Licencias de bebidas alcohólicas para el cuarto trimestre 2021, las cuales se publican en el formato XXVII, omitiendo los datos personales de los ciudadanos a quienes se les otorgan, proponiendo testar el **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**.

En lo tocante a la **Dirección de Administración de Bienes y Servicios** a través del oficio SEFIPLAN/SA/DABS/07/0122-002/2022, solicita la aprobación de las versiones públicas de 6 contratos de arrendamiento de inmuebles del formato a publicar en el formato XXVII de las obligaciones de transparencia, relativos al cuarto trimestre 2021 proponiendo testar los datos relativos al **Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Cuenta Bancaria y Clave Interbancaria de las personas físicas**, así mismo para las **personas morales** lo referente a la **Cuenta Bancaria, la Clave Interbancaria y la Clave de Elector del Representante Legal de la persona moral** lo anterior argumentando que a juicio de esta área dichos datos contenidos en los contratos deben ser considerados como personales y confidenciales y en nada contribuyen a la rendición de cuentas y por el contrario de no resguardarse, se podría exponer información que afectaría de manera irreparable la intimidad de los arrendadores por estar asociados de manera directa con personas que son identificadas e identificables, fundando tal determinación en lo dispuesto en los artículos 3 fracciones VII, XXVI; 129, 133 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, y 4 fracción X y XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y capítulo IX numeral Quincuagésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Por último la **Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales**, ha solicitado a través del oficio SEFIPLAN/SRMSG/DNC/050122-01/2022 la aprobación de las versiones públicas de los instrumentos que deriven de contrataciones por Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa del formato a publicar en el formato XXVIII A, de las obligaciones de transparencia, relativos al cuarto trimestre 2021 proponiendo testar los datos relativos al **Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave de Elector (INE) y el Número y Número de Cédula Profesional**, lo anterior considerando que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia



Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 17 de enero de 2022.

y Acceso a la Información y el artículo Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones ha solicitado la intervención de éste Comité, argumentando que dichos datos deben ser considerados como datos personales y en nada contribuyen a la rendición de cuentas y por el contrario de no resguardarse se podría exponer información que afectaría de manera irreparable la intimidad de las personas físicas, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículo 3 fracciones VII, XXVI; 129, 133 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y 4 fracción X y XI de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y capítulo IX numeral Quincuagésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

De los datos personales propuestos por las áreas mencionadas vale la pena analizar cada una de ellos, para lo cual este órgano colegiado pondera lo siguiente:

En relación al número de identificación de la Credencial o Clave de elector para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), se considera que deben ser salvaguardado considerando que los datos que lo conforman constituyen una forma de individualizar y por tanto identificar a una persona distinguiéndola de las demás determinando datos de plena identificación, que en nada contribuye a ofrecer transparencia al acto administrativo al que está asociado y que por el contrario de revelarse podría colocar al Titular a exponer la seguridad y la intimidad de él y de su familia o sus afectos personales, aunado a que ésto dato asociado con otros claramente vulneraría su esfera del derecho a la privacidad.- En relación al Registro Federal de Contribuyentes del servidor público o de personas físicas, se deberá testar, en virtud de que dicha clave está constituida con datos alfanuméricos que revelan la fecha de nacimiento de la persona junto con la homonimia que es una clave alfanumérica única, el conjunto de estos datos identifican de forma individualizada a la persona distinguiéndola de la colectividad, valorando además que el hecho de proporcionar este dato en nada contribuye a la transparencia y a la rendición de cuentas del acto administrativo en cuestión, sirviendo al efecto el criterio orientador el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el criterio orientador número 19/17 que se transcribe a continuación.

Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

Y que en el caso del domicilio personal del servidor público, se considera que se trata de un dato que es ajeno al servicio que presta el trabajador y que también lo identifica de manera individualizada, por ser el sitio en que desarrolla su vida en su esfera de privacidad ajeno a su desempeño público, lo que encuentra orientación a través del Criterio orientador número 24/10 del INAI que se inserta.

Ante solicitudes de acceso a hojas únicas de servicios, por personas distintas a su titular, procede el otorgamiento de una versión pública. En las hojas únicas de servicio de los servidores públicos es posible identificar dos categorías de información, en primer lugar, los datos personales que corresponden a la esfera de privacidad de sus titulares y, en segundo, los que no obstante ser datos personales, también constituyen información que coadyuva a transparentar el ejercicio de la función pública. Derivado de lo anterior, ante solicitudes de acceso a este tipo de documentos, por personas distintas a su titular, lo procedente es la realización de versiones públicas en las que no podrán omitirse, entre otros datos, el número consecutivo de la hoja única de servicios, el nombre completo del ex trabajador a favor de quien se expide la hoja única de servicios, fecha de ingreso, fecha de baja, sueldo cotizable, quinquenios y otras percepciones, nombre y firma autógrafa del servidor público que revisó la hoja única de servicios, motivo de la baja, reingreso, licencia, y/o suspensión. En todo caso, únicamente

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 17 de enero de 2022.

podrán omitirse el RFC, la CURP, el domicilio particular del trabajador o cualquier otro dato que no contribuya a transparentar la gestión pública.

En relación a la Cuenta Bancaria y la Clabe Interbancaria de personas físicas se considera que es un dato personal susceptible de protección, toda vez que es un número único e irrepetible para el sistema financiero mexicano, asignado a una cuenta bancaria y que, al utilizarse para transferencias electrónicas de dinero, está íntimamente relacionada con el patrimonio del titular que de hacerse público colocaría en grave riesgo al arrendador, máxime que ambos datos asociados al nombre de su titular pueden ser objeto de la comisión de algún delito en detrimento de su patrimonio.

En lo relativo a la Cuenta Bancaria y la Clabe Interbancaria de personas morales también se constituyen como información confidencial en virtud de que son considerados como datos patrimoniales de la empresa y de rebelarse podría poner en riesgo el patrimonio del proveedor y en nada contribuye a la transparencia y en la rendición de cuenta del acto administrativo en cuestión, de acuerdo a los criterios que a continuación se transcriben a continuación.

Criterio 10/17.-Cuentas bancarias y/o CLABE interbancaria de personas físicas y morales privadas. El número de cuenta bancaria y/o CLABE interbancaria de particulares es información confidencial; al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; por tanto, constituye información clasificada con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

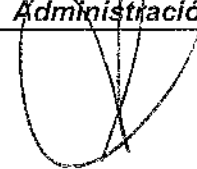
Criterio 10/13.-Número de cuenta bancaria de particulares, personas físicas y morales, constituye información confidencial. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracciones I (personas morales) y II (personas físicas) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública-Gubernamental, el número de cuenta bancaria de los particulares es información confidencial por referirse a su patrimonio. A través de dicho número, el cliente puede acceder a la información relacionada con su patrimonio, contenida en las bases de datos de las instituciones bancarias y financieras, en donde se pueden realizar diversas transacciones como son movimientos y consulta de saldos. Por lo anterior, en los casos en que el acceso a documentos conlleve la revelación del número de cuenta bancaria de un particular, deberán elaborarse versiones públicas en las que deberá testarse dicho dato, por tratarse de información de carácter patrimonial, cuya difusión no contribuye a la rendición de cuentas.

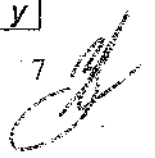
Después de un breve intercambio de comentarios entre los presentes emitió el acuerdo siguiente:

NÚMERO	ACUERDO
06/ ORD/2022	Se confirma por unanimidad de votos la aprobación de las versiones públicas, de los contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios a publicar en la fracción XI de las Obligaciones de Transparencia propuestos por la Dirección Administrativa , para omitir datos personales relativos al número de identificación de las credenciales de elector o clave de elector, la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y el domicilio particular de servidores públicos ; por parte de la Dirección General de Licencias de Bebidas Alcohólicas la versión pública de las licencias emitidas, por cuanto al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de los ciudadanos a quienes se otorgan; por parte de la Dirección de Administración de Bienes y

X





7




Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 17 de enero de 2022.

Servicios la versión pública de los contratos de arrendamiento de inmuebles y convenios modificatorios a publicar en la fracción XXVII de las Obligaciones de Transparencia, para omitir datos personales relativos a la clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas, la clave de elector de representante legal de la persona moral, la Cuenta Bancaria y la Clabe Interbancaria de las personas físicas y morales; y por parte de la Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales la versión pública de los instrumentos que deriven de contrataciones por licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa a publicar en el formato XXVIII, para omitir los datos relativos a la Clave de elector y el RFC de los servidores públicos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, 126 fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

9.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

En seguimiento del orden del día y una vez agotados todos los puntos del mismo se procede a la Clausura de la Sesión, levantándose la presente Acta, siendo las 13:45 horas, del día 17 de enero del año dos mil veintidós, firmando de conformidad al margen y calce de sus nueve fojas, los que en ella intervinieron, para los efectos legales pertinentes.

**LIC. RUBÍ GUADALUPE SULUB CIH
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y PRESIDENTA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**LIC. MINERVA MARIBEL MORENO CRUZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE INGRESOS
DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS,
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

8

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 17 de enero de 2022.



**ING. ELVES CABRERA CRUZ
DIRECTOR DE CONTROL Y
SEGUIMIENTO DE INVERSIÓN
PÚBLICA Y VOCAL SUPLENTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**ING. JOSÉ REYES LÓPEZ ASCENCIO,
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO
GENERAL Y VOCAL
SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**LIC. ZULEMA DEL CARMEN TUH
INTERIAN,
JEFA DE DEPARTAMENTO DE
ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS Y
VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA**

La presente hoja de firmas es parte integral del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación de fecha 17 de enero de 2022.





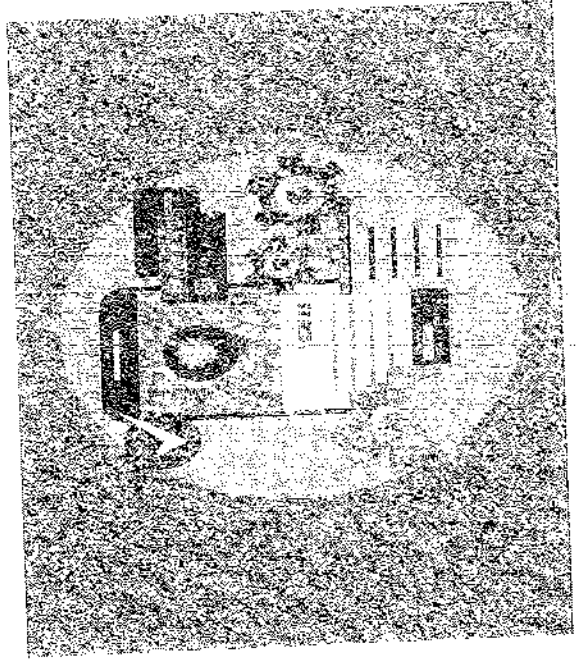
QUINTANA ROO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SIFPLAN

Unidad de Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales

DEPARTAMENTO DE CUMPLIMIENTO
DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA



[Handwritten signatures]

INFORME DE RESULTADOS DEL
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2021



QUINTANA ROO
ESTADO LIBRE ASOCIADO
2016-2022

Unidad de Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

DEPARTAMENTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Contenido

- I. INTRODUCCIÓN
- II. INFORME
 - A. ACCIONES PROGRAMADAS Y REALIZADAS
 - B. ACCIONES ADICIONALES
- III. INDICADORES
 - A. INDICADOR 1. De las acciones de capacitación
- IV. EVALUACIÓN

DEPARTAMENTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

I. INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 54, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Quintana Roo, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación a través del Departamento de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia promueve la capacitación y actualización permanente de los servidores públicos, para lo cual además de diseñar el plan anual de capacitación, participa de la Red Local para el Fortalecimiento de una Cultura de Transparencia y Protección de Datos Personales adoptada a nivel Estatal por el Órgano Garante -IDAIPQROO-, en la cual se comparte, planea, evalúa y da seguimiento a los programas de capacitación en la materia. Esta Red Local viene a fortalecer la Red Nacional por una Cultura de Transparencia, consolidando la capacitación homogénea a nivel nacional.

De manera que, con ello, los servidores públicos de la SEFIPLAN tengan acceso al mayor número de acciones de capacitación, cursos, conferencias y talleres de actualización que les permita una mejor comprensión de la materia, así como del desempeño de sus labores administraciones cotidianas.





QUINTANA ROO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2016-2025

Unidad de Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SEFINPLAN

DEPARTAMENTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

En la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia de fecha 18 de enero de 2021 se tomó conocimiento mediante el acuerdo 04/1ORD/2021 del Programa Anual en Materia de Transparencia, Acceso a la Información y

Protección de Datos Personales, cuyos objetivos generales son:

- I. Generar mayores oportunidades de acceso a acciones de capacitación en materia de protección de datos personales, así como de acceso a la información para sensibilizar a los servidores públicos.
- II. Lograr mayor eficacia y pertinencia de las actividades de capacitación.
- III. Flexibilizar y atender puntualmente los requerimientos de capacitación.
- IV. Generar las competencias y habilidades de los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y Planeación para el fortalecimiento institucional.

II. INFORME

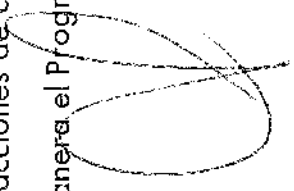
Previo a la conformación del Programa Anual de Capacitación 2021, la Unidad de Transparencia llevó a cabo un cuestionario al interior de las dependencias, a manera de diagnóstico de necesidades de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales para identificar los temas y áreas de oportunidad a trabajar, mismas que dieron forma al citado Programa de capacitación.

DEPARTAMENTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Así también, y para cumplir con las acciones de capacitación planeadas, se desarrollaron diversas actividades de formación como cursos, talleres y se participó en diversas conferencias a invitación del órgano garante; sin embargo a mitad del ejercicio 2021 se tuvo que realizar un replanteamiento en el programa, derivado de la fusión de la hoy extinta Oficialía Mayor, haciendo énfasis en la atención a las solicitudes de información así como al cumplimiento de obligaciones de transparencia.

Derivado de la contingencia sanitaria, se implementaron preferentemente las acciones de capacitación que el personal pudiera realizar a distancia a través de cursos en línea y en aula virtual en tiempo real (videoconferencia a través de las plataformas Videoconferencia Telmex/ Zoom/ Google meet) en ese sentido, fue fundamental el apoyo y asesoría del personal especializado de la Dirección General de Tecnologías de la Información en la programación del uso de la plataforma de Telmex.

El eficiente ejercicio de los recursos materiales que se poseen de manera generalizada en la Dependencia y privilegiar el recurso humano especializado con que cuenta la Unidad de Transparencia, así como algunas acciones de coordinación y apoyo con otros sujetos obligados y el órgano garante, permitieron atender de la mejor manera el Programa Anual de Capacitación referido.





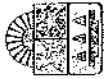
Unidad de Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales



DEPARTAMENTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

A. ACCIONES PROGRAMADAS y REALIZADAS

A continuación, se desglosan las acciones que se llevaron a cabo para atender los objetivos del Programa, que permiten constatar que las personas servidoras públicas de la SEFIPLAN están capacitadas en la temática correspondiente.



QUINTANA ROO
2016-2022

Unidad de Transparencia, Acceso a la Información
/ Protección de Datos Personales



SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

DEPARTAMENTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

1	Datos Personales	Llenado de Cédula de Datos Personales e Inventario de Datos Personales a Descencontrados de SEFIPLAN	UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SEFIPLAN	1	0	10	0	2	12
2	Datos Personales	"El Derecho a la Protección de Datos Personales: Roles y Oportunidades ante el uso de las Redes Sociales"	UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SEFIPLAN	1	0	1	1	11	13
3	Ley de Derechos	Cobro de derechos por acceso a la información a las dependencias y los concejales del Poder Ejecutivo, contenidos en la credencial para votar	UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SEFIPLAN	1	0	34	4	13	51
4	Datos Personales	Recomendaciones sobre protección de datos personales	UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SEFIPLAN	1	0	8	0	83	91
5	Obligaciones de Transparencia	Llenado de formatos y carga de información en el INT	UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SEFIPLAN	1	0	2	0	32	34
6	Procesos Administrativos	Introducción a la Unidad de Transparencia	UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SEFIPLAN	1	0	0	0	9	9
7	Obligaciones de Transparencia	Lineamientos Técnicos Generales de Transparencia	UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SEFIPLAN	1	0	2	1	25	28
8	Datos Personales	Ley de Datos Personales, Principios y Deberes	UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SEFIPLAN	1	0	4	0	0	4
9	Procesos Administrativos	Uso de Repositorio y carga de información en Micrositio de Transparencia de SEFIPLAN	UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SEFIPLAN	1	0	0	0	9	9
10	Versiones Públicas	Transparencia y publicación de sentencias en versión pública	UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SEFIPLAN	1	1	2	0	2	5
11	Anticorrupción	La mejora registral como instrumento preventivo de la corrupción	UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SEFIPLAN	1	2	3	1	13	19
12	Datos Personales	Introducción a la Ley Local de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SEFIPLAN	1	0	1	1	5	7
13	Acceso a la Información	Atención de solicitudes de acceso a la información	UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SEFIPLAN	1	1	1	1	28	31
14	Datos Personales	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN REDES SOCIALES	UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SEFIPLAN	1	2	1	0	33	36
15	Archivo	Transparencia y destino final de la documentación	UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SEFIPLAN	1	2	0	0	0	2
16	Datos Personales	Clasificación de la información Reservada y Confidencial	UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SEFIPLAN	1	2	1	0	27	30
17	Acceso a la Información	Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información -SISAI	UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SEFIPLAN	2	2	9	0	81	92
18	Datos Personales	TALLER DE DERECHO ARCO	UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SEFIPLAN	1	0	3	1	34	38
19	Anticorrupción	ANTICORRUPCIÓN	UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SEFIPLAN	1	0	3	0	0	3
20	Procesos Administrativos	VINCULACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CON ÁREAS AFILIADAS A LA SEFIPLAN	UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SEFIPLAN	1	0	0	2	26	28
21	Archivo	JORNADA DE ACOMPAÑAMIENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS	UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SEFIPLAN	2	1	2	0	19	22
22	Datos Personales	DERECHO ARCO	UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SEFIPLAN	1	1	3	0	38	42
23	Obligaciones de Transparencia	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SEFIPLAN	3	0	0	0	21	21
24	Datos Personales	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SEFIPLAN	1	0	0	0	4	4

DEPARTAMENTO DE CUMPLIMIENTO
DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Capacitación



- SEEFQFOC
- UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
- UNIDAD DE COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN
- UNIDAD DE COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
- UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE SEFIPLAN



Handwritten signatures and initials at the top of the page.

En total se llevaron a cabo 28 acciones de capacitación, en las que hubo 636 participaciones de personal de la SEEFIPLAN.

B. ACCIONES ADICIONALES.

Además, se han brindado asesorías a ciudadanos quienes han acudido a las oficinas de la Unidad a presentar solicitudes de acceso a la información y en el correcto cobro del derecho por copias certificadas y versiones públicas; así como al personal administrativo de la dependencia en el manejo del nuevo sistema de atención a solicitudes -SISAL-, en la elaboración de versiones públicas y en el cumplimiento de obligaciones de transparencia.



QUINTANA ROO
ESTADO LIBRE ASOCIADO
1931

Unidad de Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales



SEPLAM
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

DEPARTAMENTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

III. INDICADORES

Con la finalidad de identificar los alcances logrados respecto de las metas planteadas, a continuación se presenta el indicador genérico de temporalidad anual.

A. INDICADOR 1. De las acciones de capacitación

Resumen:

De un total de 15 acciones de capacitación, se realizaron 28, las cuales fueron agregándose sobre la marcha, de acuerdo a lo solicitado por algunas unidades administrativas, así como a las invitaciones por parte del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, señalando además las realizadas en coordinación con el Archivo General del Estado para dar cumplimiento a la Ley General de Archivos.

DEPARTAMENTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

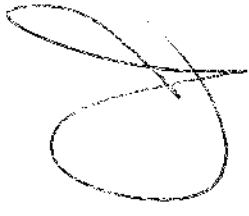
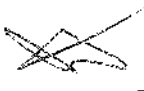
IV. EVALUACIÓN

Durante la implementación del Programa Anual de Capacitación de 2021, dado el contexto de la emergencia sanitaria, - misma que se ha prolongada hasta la fecha-, se plantearon las diversas acciones de capacitación en un ambiente digital, siendo un factor fundamental que ha impactado en el avance registrado de las cifras de atención en lo establecido en el Programa original.

No obstante, los retos en materia de capacitación planteados en la actual pandemia, se logró alcanzar el nivel de cumplimiento del programa en estas condiciones extraordinarias.

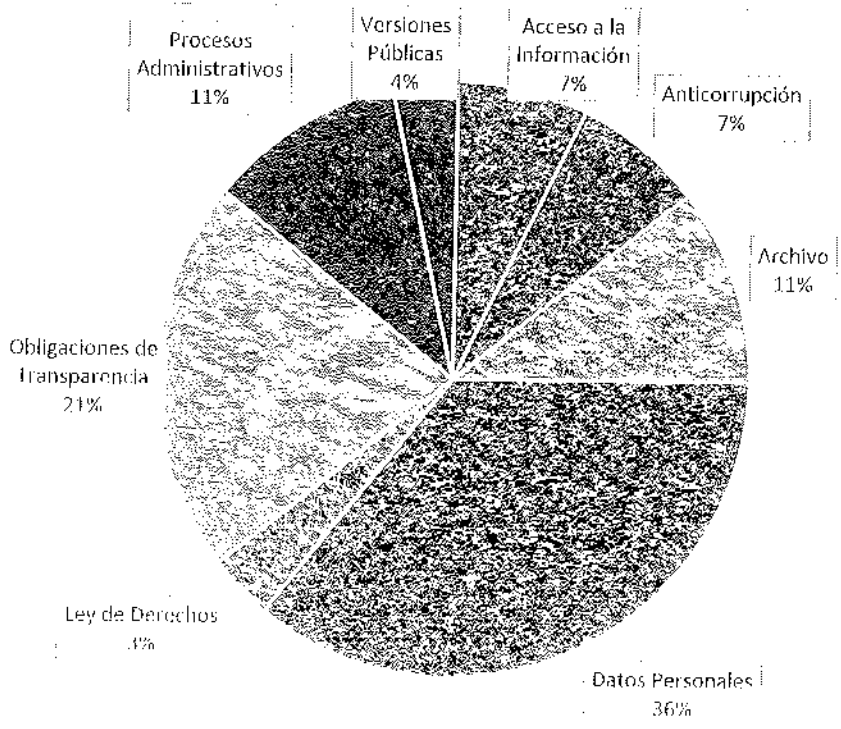
Cabe destacar, que a pesar de las adversidades enfrentadas en la crisis sanitaria las personas servidoras públicas mostraron su compromiso en realizar acciones de capacitación adicionales a las establecidas en el Programa, con lo que se logró fortalecer su preparación para el desarrollo de sus actividades cotidianas.

Estos resultados dan cuenta que las actividades de capacitación no se detuvieron durante el 2021; afianzando el compromiso del personal de la Unidad de Transparencia de la SEFIPLAN para continuar promoviendo la formación continua en la materia al interior de la dependencia, lo que muestra el interés y el compromiso de ésta Unidad, de seguir promoviendo el conocimiento y fomentar la cultura de la transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y temas afines, de la mejora del desempeño de su capital humano en el ejercicio de sus funciones.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CRONOGRAMA ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SEFIPLAN 2022
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SEFIPLAN



N. Sesión TEMAS A TRATAR EN LA SESIÓN ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

I	INDICES DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA CORRESPONDIENTES AL 2º SEMESTRE 2021. CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SEFIPLAN CORRESPONDIENTES AL 2022. INFORME ANUAL DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2021. PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2022. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS FORMATOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	✓											
II	PENDIENTE		✓										
III	PENDIENTE					✓							
IV	PENDIENTE							✓					
V	PENDIENTE									✓			
VI	PENDIENTE											✓	

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

Programa Anual de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2022

Introducción

Derivado de la situación sanitaria en la que aún nos encontramos producto del virus COVID-19, la propuesta de acciones de capacitación para este ejercicio están diseñadas para continuar trabajando a distancia, ya sea en reuniones en línea, o bien accediendo a tutoriales en video y a los cursos del Centro de Capacitación Virtual –CEVINAI- del INAI.

Por segundo año, en la Unidad de Transparencia, realizamos una encuesta de diagnóstico de capacitación que nos permita encontrar necesidades y áreas de oportunidad en temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos que lo propios servidores públicos manifiestan, los cuales serán de ayuda para el desempeño de sus labores cotidianas, contribuyendo a la sensibilización en la materia. Con los resultados de dicha encuesta, es que se planea el presente programa.

El enfoque de los temas a desarrollar durante el presente ejercicio fiscal será la protección de datos personales: su identificación, su tratamiento y transferencia, haciendo énfasis en las medidas de seguridad tomadas al interior de las unidades administrativas de la SEFIPLAN.

Así también, se reforzarán los temas de la atención a las solicitudes y el cumplimiento de obligaciones para hacer de conocimiento de todo el personal de reciente adscripción sobre los procedimientos internos que conllevan estos temas, y dar a conocer las tablas de tiempos de atención establecidos con la aprobación del Comité de Transparencia. De la misma forma se trabajará para capacitar al personal que atiende el Sistema de Atención a Solicitudes de Información en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Todo ello además debido al movimiento de personal que se registra de manera natural en la dependencia, y la pertinencia de que las personas servidoras públicas que han permanecido como enlaces se mantengan actualizadas, para reforzar las competencias específicas de las mismas.

Es importante hacer la observación de que en la Unidad de Transparencia hemos notado que las personas que participan en estas actividades parecen ser las mismas, ya que los titulares de las unidades administrativas giran las instrucciones hacia los enlaces de transparencia, sesgando con ello el alcance de la capacitación, no debiendo olvidar que al contar con un mayor número de servidores públicos sensibilizados y capacitados, el resultado se verá reflejado en una mejor atención y servicio a las personas que ejercen estos derechos, además de contribuir en el desarrollo de una cultura de la transparencia al interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

El presente programa no es limitativo, por lo que podrán incorporarse o cambiar algunas de las acciones contempladas, en atención a la oferta que durante el año ofrezca además el Órgano Garante o bien, por solicitud específica de algún área administrativa de la SEFIPLAN.

Objetivos Generales

- I. Generar mayores oportunidades de acceso a acciones de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales para sensibilizar a los servidores públicos de la SEFIPLAN.
- II. Lograr mayor eficacia y pertinencia de las actividades de capacitación.
- III. Flexibilizar y atender puntualmente los requerimientos de capacitación.
- IV. Promover competencias y habilidades específicas de los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y Planeación para el fortalecimiento de la cultura de la transparencia.

Temas:

DATOS PERSONALES

- Taller para elaborar Avisos de Privacidad
- ¿Cómo atender solicitudes de datos personales?
- Transferencia de Datos Personales en documentos administrativos
- ¿Qué son los datos personales y cómo proteger los contenidos en una credencial para votar?
- Inventario de Datos Personales de la SEFIPLAN

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

- Atención interna de solicitudes de acceso a la información en SISAI
- Procedimiento de control de expedientes clasificados como reservados.
- Procedimiento interno para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia
- Elaboración de versiones públicas para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.
- Correcta aplicación de la norma para el cobro de documentos (en su caso) por acceso a la información pública, así como mecanismos de cobro
- ¿Qué hace y cómo funciona el Comité de Transparencia?

METAS:

- Desarrollar el Programa Anual de Capacitación a fin de llevar a cabo por lo menos el 80% de cursos programados, incluyendo aquellos que se desarrollen en coordinación con el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos de Quintana Roo y con la Coordinación General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría de la Contraloría del Estado.
- Llegar a un número mayor de servidores públicos de la SEFIPLAN, involucrando en las acciones de capacitación al personal de niveles de mando, técnicos y operativos.

- Promover la participación de los integrantes del Comité de Transparencia en las acciones de capacitación.

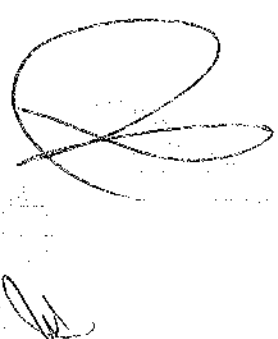
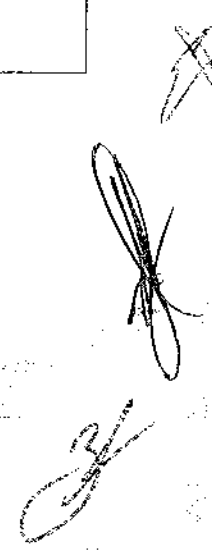
EJECUCIÓN Y DESARROLLO:

Para llevar a cabo la ejecución de los cursos de capacitación se procurará como mínimo lo siguiente:

- 1.- Coordinar la logística, desarrollo y conclusión de las acciones de capacitación, antes, durante y después de éstas.
- 2.- Dar aviso oportuno a todas las áreas de la SEFIPLAN, a través de los diversos medios de comunicación interna sobre los diversos cursos, talleres y acciones de capacitación que se impartirán.
- 3.- Verificar la lista de asistencia de los participantes al concluir las acciones de capacitación.

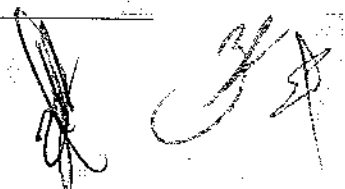
TEMARIO DATOS PERSONALES

	SEFIPLAN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE SALUD
DATOS PERSONALES	Taller para elaborar Avisos de Privacidad	✓			
	¿Cómo atender solicitudes de datos personales?	✓			
	¿Qué son los datos personales y cómo proteger los datos contenidos en una credencial para votar?	✓			
	Transferencia de Datos Personales en documentos administrativos	✓			
	Inventario de Datos Personales de la SEFIPLAN	✓			

TEMARIO ACCESO A LA INFORMACIÓN

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN					
Atención interna de solicitudes de acceso a la información en SISAI	✓				
Procedimiento de control de expedientes clasificados como reservados	✓				
Procedimiento interno para el cumplimiento de obligaciones de transparencia	✓				
Elaboración de versiones públicas para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia	✓				
¿Qué hace y cómo funciona el Comité de Transparencia?	✓				
Correcta aplicación de la norma para el cobro de documentos (en su caso) por acceso a la información pública y mecanismos de cobro	✓				





SEFIPLAN
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Elaboró

Revisó y Validó

Aprobación

América de Los Ángeles Leal
Loera
Jefe del Departamento de
Cumplimiento de Obligaciones
de Transparencia

Lcda. Rubí Guadalupe Sulub Cih
Titular de la Unidad de
Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de
Datos Personales

Comité de Transparencia
de la SEFIPLAN
Primera Sesión Ordinaria
de 2022
Fecha: 17 de enero 2022